



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0544-2025-MDB-S

Bellavista (Sullana), 21 de octubre de 2025.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTOS:

El Expediente N° 3330-2025., de fecha 07.10.2025, presentado por la señora **AMPARO DE JESÚS NORIEGA GUTIÉRREZ**, identificada con DNI N° 03684159, mediante el cual interpone apelación de la Resolución de Alcaldía N° 0473-2025-MDB-S, de fecha 15 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 9225-MDB-S/GM, de fecha 09.10.2025, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica, para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 641-2025-MDB-S/OAJ, de fecha 15.10.2025, el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal e informa lo siguiente:

Que, mediante el recurso de fecha 07 de octubre de 2025 - Expediente N° 3330-2025, presentado por la señora **AMPARO DE JESÚS NORIEGA GUTIÉRREZ**, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Alcaldía N° 0473-2025-MDB-S, de fecha 15 de setiembre de 2025, que declara improcedente la solicitud de nulidad de oficio N°027-2025/SGPMyF-MDB-S, por considerar que dicha resolución contradice los principios de razonabilidad, legalidad y debido procedimiento establecidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitando que la instancia superior revoque la resolución apelada y declare fundada la nulidad del acto administrativo cuestionado;

Que, debe tener en cuenta que la Resolución de Alcaldía constituye el acto administrativo de mayor jerarquía dentro de la administración edil, por lo que contra dicho acto no procede recurso de apelación, toda vez que el alcalde no tiene una autoridad superior jerárquica dentro de la estructura administrativa municipal, y que el pleno del concejo municipal no constituye una instancia administrativa;

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 206 y siguientes de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debe declararse improcedente el recurso de apelación interpuesto;

En atención a los fundamentos antes expuesto, la oficina de asesoría jurídica es de la **OPINIÓN:** de que se **PROCEDA A NOTIFICAR A LA APELANTE EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, POR LAS RAZONES Y ANTECEDENTES EXPUESTOS;**

Que, con Proveído N° 9344-MDB-S/GM, de fecha 16.10.2025, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a Secretaría General, para acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la recurrente **AMPARO DE JESÚS NORIEGA GUTIÉRREZ**, identificada con DNI N° 03684159, sobre recurso de apelación de la Resolución de Alcaldía N° 0473-2025-MDB-S, de fecha 15 de setiembre de 2025, de conformidad con el Informe N° 641-2025-MDB-S/OAJ, de fecha 15.10.2025, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y en base a los considerandos expuestos en la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE** a la administrada **AMPARO DE JESÚS NORIEGA GUTIÉRREZ**, con las formalidades de ley establecida en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- c.c.
- Interesada
- Gerente Municipal
- Administración
- Ases. Jurídica
- Sub. Policía Mun
- Informática
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- JWOR/febp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Jethro Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PROVINCIA SULLANA - DPTO. PIURA
UNIDAD DE ESTADÍSTICAS, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO

31-10-25